



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME NORMATIVO DE  
AUSTERIDAD  
CUARTO TRIMESTRE 2022**

**31/03/2023**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 2 de 47

## TABLA DE CONTENIDO

1.	32.	43.
	44.	45.
	56.	67.
	68.	439.
	4410. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	6
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	7
12.	CONTROL DE CAMBIOS	7

<b>Auditoría N°</b> INA042022-2023-11
<b>Fecha entrega informe</b>

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 3 de 47

Día	Mes	Año
29	03	2023

## 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)</b>	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica		
<b>LIDER(ES) DE PROCESO</b>	Rene Ricardo Chávez	<b>CARGO</b>	Coordinador Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano
	Nicolás Javier Velásquez		Coordinador Grupo de Servicios Administrativos
	Gilberto Antonio Ramos		Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>AUDITOR LÍDER</b>	Sandra Milena Sanjuan Acero	<b>CARGO</b>	Profesional Especializada 17

<b>OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	No aplica
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	No aplica

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDEAM y como resultado, exponer situaciones

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 4 de 47

y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar seguimiento a la ejecución del gasto del IDEAM, para el periodo comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de la vigencia 2022, comparado con el mismo trimestre del año anterior, a fin de realizar el respectivo análisis de las medidas de austeridad, en el marco del Decreto 397 de 2022 y la directiva presidencial 08 de 2022. El informe se presenta con base en los datos suministrados por las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica y reportes generados del SIIF Nación.

### 4. DECLARATORIA

- El presente seguimiento fue realizado con base en la consecución y análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por la auditora encargada de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento.

Una consecuencia de lo anterior es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta frente a los resultados obtenidos.

- Hasta el 26 de enero de 2022, ejercí el cargo de profesional especializada 2028 grado 17 con funciones de Contadora del Instituto de Hidrología meteorología y Estudios Ambientales, ubicado en el grupo de contabilidad, el cual está adscrito a la Secretaría General. El 26 de diciembre de 2021 firmé los últimos estados financieros como contadora del IDEAM y correspondían al mes de noviembre de 2021, así mismo, certifico que no elaboré, ni aprobé ningún comprobante contable correspondiente a la vigencia 2022, de la misma manera del 27 de enero del 2022 al 26 de enero de 2023, NO participe en ninguna auditoría al grupo de contabilidad, ni al ciclo financiero; ahora bien, es importante indicar que la ley 43 de 1990, artículo 51 establece: “cuando un contador público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o revisor fiscal de la misma o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.”
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 5 de 47

políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

## **5. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 6 de 47

- Decreto 397 de 2022. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Directiva presidencial 08 de 2022. Presidencia de la República. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Decreto 473 de 2022. Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones, Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2159 de 2021 – Ley General de Presupuesto 2022

## **6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 397 de 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en su artículo 21. Seguimiento e informe. “Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012.”, se procedió a solicitar la información pertinente a los grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano, Servicios Administrativos y a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de evaluar el cumplimiento de cada uno de los artículos establecidos en el decreto en mención.

Igualmente, se obtuvo del aplicativo SIIF nación II, la relación de las obligaciones registradas para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, las cuales corresponden al reconocimiento para pago de los gastos efectivamente ejecutados durante el 4 trimestre del año 2022, esto con el fin, de verificar la información reportada, por las diferentes dependencias, realizar la comparación con la información del mismo periodo del año 2021 y de esta forma, establecer de manera objetiva las variaciones relativas y absolutas para cada punto evaluado.

Los puntos evaluados en el presente informe son:

- Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal
- Horas extras
- Vacaciones
- Contratación
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles
- Suministro de tiquetes
- Reconocimiento de viáticos
- Vehículos oficiales
- Telefonía

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 7 de 47

- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Sostenibilidad ambiental

Este ejercicio se adelantó por parte de la Dra. Sandra Milena Sanjuán Acero, Contadora, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno, de forma presencial en las instalaciones de la sede central ubicada en la calle 25d N 96b 70, tomando como referencia para la ejecución de la misma, el Procedimiento de Auditoría Interna C-EM-P001, versión 9, el decreto 397 de 2022 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

## DESARROLLO

### 6.1 ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, para el 31 de diciembre de 2022 la planta de personal del IDEAM estaba conformada por 488 cargos, mientras que para el 31 de diciembre de 2021 se tenían 470 cargos, así:

Tabla No. 1 – Planta Global 2022-2021

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad	Cantidad		
Carrera Administrativa	111	128	-13%	Debido a que se incrementaron los encargos y las renunciaciones por pensión de los funcionarios de carrera el número disminuye.
Encargo Vacancia Definitiva	91	77	18%	Se incrementaron los encargos teniendo en cuenta la asignación de recursos por la ampliación de planta de 18 cargos en el segundo semestre de 2022.
Encargo Vacancia Temporal	58	75	-23%	Los funcionarios de carrera que se encontraban encargados en vacancia temporal optaron por encargarse en vacancias definitivas gracias a la ampliación de planta de 18 cargos.
Ordinario LNR	15	18	-17%	A corte del 31 de diciembre de 2022 quedan sin provisión cuatro vacantes ordinarias para una totalidad de 19 cargos.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 8 de 47

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad	Cantidad		
Provisional	143	145	-1%	Los funcionarios provisionales presentaron su renuncia por motivos personales por ende disminuye la cantidad de los mismos en dicha modalidad de vinculación.
Vacancia Definitiva	49	15	227%	Se incrementan las vacantes definitivas teniendo en cuenta la ampliación de planta de 18 cargos en el segundo semestre de 2022 y las renunciaciones de funcionarios que han obtenido pensión.
Vacancia Temporal	21	10	110%	Se incrementan las vacantes temporales teniendo en cuenta la ampliación de planta de 18 cargos en el segundo semestre de 2022, por ende funcionarios de carrera administrativa se encargaron y dejan vacancias temporales.
<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>488</b>	<b>470</b>	<b>4%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Una vez analizada la información reportada, se pudo evidenciar que, para el último trimestre del año 2022, se presentó un incremento en la planta de personal del 4% en relación con el mismo periodo del año anterior; lo cual, se debió principalmente a la financiación de los cargos que se encontraban desfinanciados en el año 2021, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro, en el cual además se puede ver la distribución de la planta de personal a nivel jerárquico:

Tabla No. 2 – Planta de Personal a Nivel jerárquico 2022-2021

Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021		
Directivo	9	9	0%	
Asesor	8	8	0%	
Profesional Especializado	93	86	8%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.
Profesional Universitario	65	62	5%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 9 de 47

Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021		
Técnico	241	234	3%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.
Asistencial	72	71	1%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.
<b>TOTAL GENERAL</b>	488	470	4%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Así las cosas, se pudo evidenciar en los cuadros anteriores que, a 31 de diciembre de 2022, de los 488 cargos que corresponde al 100% de la planta, se encontraban 70 cargos sin proveer (14%), 111 cargos ostentan derechos de carrera administrativa (23%), 91 cargos están provistos con encargo en vacancia definitiva (19%), 58 cargos se encuentran en encargo de vacancia temporal (12%), 15 cargos son de libre nombramiento y remoción (3%), 91 cargos están en provisionalidad (29%).

Ahora bien, los gastos por nómina, asociados a la planta de personal se pueden observar en el siguiente cuadro, el cual fue reportado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

Tabla No. 3 – Gastos de nómina asociados a la planta de personal 2022-2021

CONCEPTO	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Salario básico	3.278.776.667	3.342.602.113	-2%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 que fue de 438
Prima técnica no factor salarial	112.069.805	132.807.548	-16%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
Prima técnica factor salarial	23.380.863	19.006.550	23%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438, su aumento de debió a que para el año 2022 ingresaron

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 10 de 47

CONCEPTO	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
				funcionarios con derecho a prima técnica salarial
Bonificación de servicios	123.235.791	126.279.500	-2%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
Sueldo de vacaciones	358.249.923	368.920.654	-3%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
Prima de vacaciones	336.835.718	365.121.993	-8%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
Prima de Navidad	1.463.056.995	1.409.064.086	4%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438, su aumento su incremento de debió a que para el año 2022 ingresaron funcionarios con derecho a prima técnica salarial, lo cual es base para la prima de navidad
Prima de coordinación	96.188.734	110.844.222	-13%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
Bonificación de recreación	31.827.458	33.022.494	-4%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
Horas extras	487.832.702	447.575.979	9%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 11 de 47

CONCEPTO	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
				Trimestre de la vigencia 2021 que fue de 438
Auxilio de transporte - Conectividad	45.911.895	44.767.464	3%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 que fue de 438
Auxilio de alimentación	38.954.661	39.649.911	-2%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438, su aumento se debe a que con el aumento del salario mínimo mas funcionarios tuvieron derecho al auxilio de transporte
Quinquenios	46.475.413	23.457.280	98%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
Cesantías	507.101.043	550.562.882	-8%	Para el IV trimestre del 2022 se genera un pago promedio de 434 funcionarios, en comparación al IV Trimestre de la vigencia 2021 fue de 438
<b>Total General</b>	<b>6.987.724.334</b>	<b>7.615.591.701</b>	<b>-8%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Se pudo evidenciar que en el año 2022 se presentó una disminución del 8% en el total de pagos de nómina, con relación al año 2021; lo cual, se justifica en la falta de provisión de los cargos que para el año 2022 fue de 70 y para el año 2021 de 28.

Así mismo, durante el cuarto trimestre del año 2022, se pagó a 15 funcionarios las liquidaciones de prestaciones sociales, tal como se muestra a continuación:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 12 de 47

CONCEPTO	4 Trimestre 2022	4 Trimestre 2021	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
Indemnización de Vacaciones	54.495.997	3.777.600	1343%	Para el IV Trimestre del 2022 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 15 exfuncionario - 2021
Prima de Vacaciones	41.236.813	2.923.154	1311%	Para el IV Trimestre del 2022 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 15 exfuncionario - 2021
prima de Servicios	7.070.447	1.103.629	541%	Para el IV Trimestre del 2022 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 15 exfuncionario - 2021
Cesantías	97.688	349.322	-72%	Para el IV Trimestre del 2022 Se genera el pago de las cesantías por reliquidación de 3 exfuncionario - 2021
Prima de Navidad	26.132.625	994.759	2527%	Para el IV Trimestre del 2022 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 15 exfuncionario - 2021
Bonificación por Recreación	4.588.351	352.316	1202%	Para el IV Trimestre del 2022 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 15 exfuncionario - 2021
Bonificación por Servicios	10.708.210	47.504	22442%	Para el IV Trimestre del 2022 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 15 exfuncionarios
<b>Total General</b>	<b>144.330.131</b>	<b>9.548.284</b>	<b>1412%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Se evidencia un incremento de 1412% en el pago de liquidaciones de prestaciones sociales, en relación con el mismo periodo del año 2021; lo anterior y teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, dicho aumento se debió a que, en el 4 trimestre de 2021

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 13 de 47

se pagó 1 liquidación de prestaciones sociales y para el 4 trimestre de 2022 se pagaron 15 liquidaciones de exfuncionarios que venían represadas desde el año 2021.

Es importante resaltar, que para el 4 trimestre del año 2022 se pagó por indemnización de vacaciones la suma de \$54.495.997, lo que evidencia que los exfuncionarios a quienes se les pago la liquidación, presentaban periodos acumulados.

Así mismo, también se presentó la reliquidación de las cesantías de 3 liquidaciones que ya se habían pagado, y que fueron objeto de requerimiento por parte de los exfuncionarios.

Lo anterior, evidencia el no cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos para el pago de las prestaciones sociales, lo que ocasiona que los gastos se estén trasladando de una vigencia a otra. Por lo cual se recomienda establecer políticas y estrategias, con el fin de lograr que los funcionarios tomen sus periodos de vacaciones y evitar que se acumulen los mismos.

## 6.2 HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS Y DOMINICALES

Según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios y ratificado en el decreto 473 de 2022; “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.” Artículo 14.” Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”.

Según lo indicado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, las horas extras que se reconocen en el IDEAM, corresponden al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto y se aplica la normatividad vigente en la materia para su reconocimiento y pago mensual en la respectiva nómina. La relación del pago de horas extras se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla No.5 – horas extras 4 trimestre 2022-2021

VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS LIQUIDADAS Y PAGADAS			VARIACIÓN %
MES	4 TRIMESTRE 2022	4 TRIMESTRE 2021	
OCTUBRE	147.360.945,00	121.307.015,00	21%
NOVIEMBRE	173.472.082,00	165.247.187,00	5%
DICIEMBRE	166.999.675,00	161.021.777,00	4%
<b>TOTALES</b>	<b>487.832.702,00</b>	<b>447.575.979</b>	<b>9%</b>

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 14 de 47

Se presentó un incremento del 9% con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior, según explicación del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, esto se debió al incremento salarial presentado en el año 2022.

Según lo reportado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el recargo nocturno y dominical, se le reconoce y paga, a todos los funcionarios que laboren y reporten dichas horas, certificadas por el coordinador/jefe del respectivo grupo/oficina. A continuación, se puede observar, la distribución de las horas extras, recargos nocturnos y dominicales por dependencia y por cargo:

Tabla No.6 – horas extras discriminadas por cargo y dependencia 4 trimestre 2022-2021

<b>Dependencia</b>	<b>Denominación de empleo</b>	<b>TOTAL 4 TRIMESTRE 2022</b>	<b>TOTAL 4 TRIMESTRE 2021</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Aeropuertos	Observador de superficie	22.421,00	21.800,00	3%
Aeropuertos	Auxiliar de pronóstico	5.264,50	5.510,50	-4%
Aeropuertos	Radio sondista	2.697,00	2.488,50	8%
Áreas Operativas	Técnico Administrativo	1.585,50	903,50	75%
Subdirecciones	Conductor mecánico	1.131,00	1.105,00	2%
OSPA (dominicales y recargos nocturnos)	Profesional especializado	1.096,00	596,00	84%
Aeropuertos	Pronosticador	994,00	1.511,00	-34%
Secretaria General	Conductor mecánico	522,50	509,00	3%
Áreas Operativas	Técnico Operativo	337,00	228,00	48%
Dirección	Conductor mecánico	300,00	300,00	0%
Subdirecciones (dominicales y recargos nocturnos)	Profesional especializado	201,00	184,00	9%
Áreas Operativas	Secretario Ejecutivo	161,00	21,00	667%

<b>Dependencia</b>	<b>Denominación de empleo</b>	<b>TOTAL 4 TRIMESTRE 2022</b>	<b>TOTAL 4 TRIMESTRE 2021</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Aeropuertos	Técnico Administrativo	144,00	396,00	-64%
Áreas Operativas (dominicales y recargos nocturnos)	Profesional universitario	122,50	159,50	-23%
Áreas Operativas	Auxiliar Administrativo	119,00	159,00	-25%
OSPA (dominicales y recargos nocturnos)	Profesional universitario	88,00	201,00	-56%
OSPA	Técnico Administrativo	64,00	64,00	0%
Subdirecciones	Técnico Administrativo	61,00	270,00	-77%
Áreas Operativas	Operario Calificado	58,00	172,50	-66%
Subdirecciones (dominicales y recargos nocturnos)	Profesional universitario	56,00	8,00	600%
Áreas Operativas (dominicales)	Profesional especializado	45,50	73,00	-38%
Secretaria General	Auxiliar Servicios Generales	45,00	27,00	67%
OSPA	Técnico Operativo	32,00	24,00	33%
Subdirecciones	Auxiliar Administrativo	24,00	32,00	-25%
Informática	Profesional especializado	-	39,00	-100%
Informática	Profesional universitario	-	68,50	-100%
Informática	Técnico Administrativo	-	7,33	-100%
Subdirecciones	Técnico Operativo	-	32,00	-100%

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 16 de 47

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL 4 TRIMESTRE 2022	TOTAL 4 TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN %
Subdirecciones	Operario Calificado	-	32,00	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>37.569,50</b>	<b>36.921,33</b>	<b>2%</b>

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Del cuadro anterior se puede concluir, que se presentó un incremento del 2% en la cantidad de horas extras reconocidas y pagadas en el 4 trimestre de 2022, en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Igualmente, realizando un análisis al mismo, se puede concluir que, del 100% de horas extras, recargos nocturnos y dominicales, reconocidas en el 4 trimestre del año 2022 (37.569.50), los porcentajes más significativos se presentan de la siguiente manera: el 60% corresponde a observadores de superficie de los aeropuertos (22.421), el 14% a auxiliares de pronóstico ubicados en el aeropuerto (5.264.50), el 7.18% a radio sondista del aeropuerto (2.697), el 4.22% a técnicos administrativo de las áreas operativas (1.585.50), 3.01% a los conductores de las subdirecciones (1.131), el 2.92% a recargos nocturnos y dominicales de profesional especializado de la OSPA (1.096), el 2,65% a pronosticador de aeropuerto (1.096), 1.39 % al conductor de secretaría general y el 4.95% restante está repartido entre las otras dependencias y cargos del Instituto.

Teniendo en cuenta que el pago y reconocimiento de horas extras, recargos nocturnos y dominicales, es un punto de suma importancia, por el monto anual que esto representa en el Instituto, la Oficina de Control Interno, incluyó la auditoria a horas extras y compensatorios, en el Plan Anual de Auditorías 2023, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; actividad que actualmente se encuentra en ejecución.

### 6.3 VACACIONES

El decreto 397 de 2022; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” artículo 4, establece: “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Así mismo; la directiva presidencial 08 de 2022 numeral 2.1 especifica: “Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.”

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 17 de 47

La información registrada en SIIF Nación II correspondiente al valor de la provisión de las vacaciones acumuladas a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Tabla No.7 – pasivo laboral vacaciones a 31 de diciembre de 2022-2021

CONCEPTO	2022	2021
Vacaciones	1.126.283.554	1.195.064.915,00
Prima de Vacaciones	972.898.195	980.244.279,00
<b>Total</b>	<b>2.099.181.749</b>	<b>2.175.309.194,00</b>

Fuente: Siif Nación II

Del cuadro anterior se pudo evidenciar que se presentó una disminución del 3,6% en el 4 trimestre del 2022 con relación al mismo periodo del año 2021. De acuerdo con la información evidenciada, esta disminución se presentó por el reconocimiento y pago de las liquidaciones de 15 exfuncionarios que se retiraron en el año 2021, tal como lo indico el grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano. La relación cargos con 2 o más periodos acumulados de vacaciones con su respectiva provisión es el siguiente:

Tabla No.8 – relación de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados

DEPENDENCIA	FECHA INGRESO IDEAM	TIPO REGIMEN	PERIODO PENDIENTE	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
1 Director General De Entidad Descentralizada	11/09/2018	NUEVO REGIMEN	11/09/2019 y el 10/09/2020	3	27.571.843
2 Jefe De Oficina Asesora De Jurídica	19/09/2016	NUEVO REGIMEN	19/09/2019 y el 18/09/2020	3	20.750.581
3 Profesional Especializado	18/02/2019	NUEVO REGIMEN	16/04/2019 y el 15/04/2020	3	101.921
4 Jefe De Oficina Asesora De Planeación	9/11/2018	NUEVO REGIMEN	09/11/2020 y el 08/11/2021	2	11.581.079
5 Secretario Ejecutivo	20/10/2009	NUEVO REGIMEN	20/10/2020 y el 19/10/2021	2	3.293.046
6 Profesional Especializado	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	07/06/2020 y el 06/06/2021	2	482.328
7 Jefe De Oficina	2/07/2013	NUEVO REGIMEN	02/06/2020 y el 01/06/2021	2	19.847.712
8 Profesional Especializado	5/11/2013	NUEVO REGIMEN	05/11/2020 y el 04/11/2021	2	7.387.407
9 Profesional Especializado	23/10/2017	NUEVO REGIMEN	23/10/2020 y el 22/10/2021	2	8.735.418
10 Técnico Administrativo	3/10/1995	INDERENA	01/10/2020 y el 30/09/2021	2	4.734.209
11 Secretario Ejecutivo	10/09/2014	NUEVO REGIMEN	10/09/2020 y el 09/09/2021	2	3.625.791
12 Técnico Administrativo	5/10/2009	NUEVO REGIMEN	05/10/2020 y el 04/10/2021	2	3.950.639
13 Profesional Especializado	26/11/1998	NUEVO REGIMEN	26/11/2020 y el 25/11/2021	2	3.254.046

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 18 de 47

DEPENDENCIA		FECHA INGRESO IDEAM	TIPO REGIMEN	PERIODO PENDIENTE	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
14	Secretario Ejecutivo	4/08/1995	NUEVO REGIMEN	04/08/2020 y el 03/08/2021	2	2.912.355
15	Técnico Administrativo	5/07/2011	NUEVO REGIMEN	05/07/2020 y el 04/07/2021	2	4.871.459
16	Profesional Especializado	16/10/2012	NUEVO REGIMEN	16/10/2020 y el 15/10/2021	2	9.257.842
17	Profesional Especializado	8/08/2017	NUEVO REGIMEN	8/08/2020 y el 07/08/2021	2	7.040.816
18	Profesional Universitario	12/11/1998	NUEVO REGIMEN	24/11/2020 y el 23/11/2021	2	5.956.583
19	Auxiliar Administrativo	3/11/2015	NUEVO REGIMEN	03/11/2020 y el 02/11/2021	2	2.972.245
20	Técnico Administrativo	2/12/1996	NUEVO REGIMEN	02/12/2020 y el 01/12/2021	2	3.113.923
21	Subdirector General Entidad Descentralizada	16/06/1997	NUEVO REGIMEN	16/06/2020 y el 15/06/2021	2	10.615.042
22	Profesional Especializado	3/09/2009	NUEVO REGIMEN	03/09/2020 y el 02/09/2021	2	4.727.166
23	Profesional Especializado	2/10/1998	NUEVO REGIMEN	11/11/2020 y el 10/11/2021	2	8.460.191
24	Profesional Especializado	5/10/1998	NUEVO REGIMEN	05/10/2020 y el 04/10/2021	2	7.524.999
25	Secretario Ejecutivo	21/03/1995	INDERENA	01/12/2020 y el 30/11/2021	2	3.638.285
26	Profesional Universitario	3/10/2016	NUEVO REGIMEN	03/10/2020 y el 02/10/2021	2	2.661.696
27	Auxiliar Administrativo	1/09/2011	NUEVO REGIMEN	01/09/2020 y el 31/08/2021	2	473.329
28	Profesional Especializado	10/12/2009	NUEVO REGIMEN	10/12/2020 y el 09/12/2021	2	2.582.719
29	Profesional Especializado	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	15/01/2020 y el 14/01/2021	2	4.780.219
30	Profesional Especializado	2/10/1998	NUEVO REGIMEN	17/10/2020 y el 16/10/2021	2	257.359
31	Técnico Administrativo	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	01/06/2020 y el 31/05/2021	2	5.612.939
32	Técnico Administrativo	20/04/2004	NUEVO REGIMEN	20/04/2020 y el 19/04/2021	2	5.428.470
33	Técnico Operativo	1/08/1995	NUEVO REGIMEN	14/12/2020 y el 13/12/2021	2	1.718.234
34	Profesional Especializado	28/09/1998	NUEVO REGIMEN	28/09/2020 y el 27/09/2021	2	2.906.290
35	Profesional Especializado	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	13/10/2020 y el 12/10/2021	2	8.997.501
36	Radio sondista	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	14/09/2020 y el 13/09/2021	2	1.199.797

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 19 de 47

DEPENDENCIA		FECHA INGRESO IDEAM	TIPO REGIMEN	PERIODO PENDIENTE	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
37	Observador De Superficie	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	10/11/2020 y el 09/11/2021	2	1.867.588
38	Observador De Superficie	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	18/12/2020 y el 17/12/2021	2	462.959
39	Observador De Superficie	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	16/06/2020 y el 15/06/2021	2	4.201.113
40	Auxiliar De Pronostico	30/09/1998	NUEVO REGIMEN	30/09/2020 y el 29/09/2021	2	3.753.158
41	Observador De Superficie	9/12/2019	NUEVO REGIMEN	09/12/2020 y el 08/12/2021	2	2.152.137
42	Observador De Superficie	22/09/1998	NUEVO REGIMEN	22/09/2020 y el 21/09/2021	2	3.594.664
43	Subdirector General Entidad Descentralizada	8/11/2019	NUEVO REGIMEN	8/11/2020 y el 07/11/2021	2	8.289.805
44	Profesional Especializado	14/12/1998	NUEVO REGIMEN	14/12/2020 y el 13/12/2021	2	3.710.045
45	Profesional Universitario	6/10/2016	NUEVO REGIMEN	6/10/2020 y el 6/10/2021	2	5.856.554
46	Profesional Universitario	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	09/11/2020 y el 08/11/2021	2	3.041.155
47	Profesional Especializado	6/04/2005	NUEVO REGIMEN	05/04/2020 y el 04/04/2021	2	8.004.126
48	Profesional Especializado	11/12/1998	NUEVO REGIMEN	11/12/2020 y el 10/12/2021	2	6.334.801
49	Profesional Especializado	1/11/2012	NUEVO REGIMEN	01/11/2020 y el 31/10/2021	2	6.558.950
50	Secretario Ejecutivo	9/08/2010	NUEVO REGIMEN	09/08/2020 y el 08/08/2021	2	3.708.953
51	Técnico Administrativo	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	19/02/2020 y el 18/02/2021	2	2.645.476
52	Técnico Administrativo	26/11/2020	NUEVO REGIMEN	26/11/2020 y el 25/11/2021	2	1.464.833
53	Técnico Administrativo	10/11/2014	NUEVO REGIMEN	10/11/2020 y el 09/11/2021	2	1.734.327
54	Profesional Universitario	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	18/01/2021 y el 17/01/2022	2	4.565.520
55	Técnico Administrativo	12/11/2020	NUEVO REGIMEN	12/11/2020 y el 11/11/2021	2	3.109.159
56	Técnico Administrativo	1/03/1995	ANTIGUO HIMAT	29/12/2020 y el 28/12/2021	2	2.340.163
57	Técnico Operativo	14/12/2020	NUEVO REGIMEN	14/12/2020 y el 13/12/2021	2	182.250
58	Profesional Universitario	2/12/2019	NUEVO REGIMEN	02/12/2020 y el 01/12/2021	2	4.126.873

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 20 de 47

DEPENDENCIA		FECHA INGRESO IDEAM	TIPO REGIMEN	PERIODO PENDIENTE	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
59	Profesional Especializado	20/06/1997	NUEVO REGIMEN	20/06/2020 y el 19/06/2021	2	10.073.357
60	Profesional Especializado	4/10/2016	NUEVO REGIMEN	16/10/2020 y el 15/10/2021	2	3.684.435
61	Profesional Especializado	3/10/2016	NUEVO REGIMEN	03/10/2020 y el 02/10/2021	2	7.432.934
						325.920.814

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Del cuadro anterior se puede evidenciar que, la provisión correspondiente a vacaciones acumuladas de dos o más periodos a 31 de diciembre de 2022, es de \$325.920.814 que corresponde al 15.53% de la provisión total de \$2.099.181.749; así mismo, 3 funcionarios registran 3 periodos acumulados de vacaciones y 58 cuentan con dos periodos acumulados de vacaciones.

De la misma manera, durante el 4 trimestre de 2022, se observó que se emitieron 24 resoluciones de aplazamiento e interrupción de las vacaciones, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 del decreto 397 de 2022, tal como se muestra a continuación:

Tabla No.9 – relación de vacaciones aplazadas e interrumpidas a 4 trimestre de 2022

N° DE RESOLUCIÓN	CONCEPTO
RESOLUCIÓN N.º 2139	interrupción
RESOLUCIÓN N.º 2204	interrumpe y fija nueva fecha
RESOLUCIÓN N.º 2222	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2246	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2061	fija nueva fecha por incapacidad
RESOLUCIÓN N.º 2586	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2246	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2259	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2264	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2279	interrupción
RESOLUCIÓN N.º 2284	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2406	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2427	interrupción
RESOLUCIÓN N.º 2430	interrupción
RESOLUCIÓN N.º 2431	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2432	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2433	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2480	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2508	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2538	aplazamiento

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 21 de 47

RESOLUCIÓN N.º 2544	interrupción
RESOLUCIÓN N.º 2550	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2634	aplazamiento
RESOLUCIÓN N.º 2769	interrupción

Fuente: Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Desde el año 2021, la Oficina de Control Interno, ha venido detectando debilidades en el tema de vacaciones acumuladas y teniendo en cuenta que esta situación ha sido reiterativa, en su momento se decidió no abrir más planes de mejoramiento, con el fin de cumplir con el plan que estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual no se ha cumplido en su totalidad y en esta nueva revisión nuevamente se observa la citada oportunidad de mejora. Ahora bien, teniendo en cuenta que la nueva administración, está generando nuevas acciones de mejora, la Oficina de Control Interno, considera pertinente la formulación de un nuevo plan de mejoramiento con los nuevos lineamientos de la administración.

Así mismo, se recomienda adelantar de forma inmediata las acciones y controles que permita dar cumplimiento a la normatividad existente en materia de vacaciones de servidores públicos, estableciendo mayores controles y un monitoreo periódico a los avances, con el fin de evitar que esta situación se siga incrementando y genere un mayor gasto para la entidad.

## 6.4 CONTRATACIÓN

### 6.4.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El artículo 3 del decreto 397 de 2022 establece: “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Con el fin de dar cumplimiento a esta directriz, el proceso Gestión Jurídica y Contractual, tiene publicados en el Sistema de Gestión Integrado, los siguientes documentos: A-GJ-M001 Manual de contratación V10, A-GJ-P006 - procedimiento para la contratación – modificaciones y liquidaciones o cierres V2, A-GJ-F012 - Lista Chequeo Contratos Prestación Servicios Profesionales v5, A-GJ-F013 Formato de estudios previos contratos prestación servicios profesionales V2, los cuales cuentan con los lineamientos necesarios que ayudan a cumplir lo establecido en el decreto 397 de 2022.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 22 de 47

Ahora bien, en cuanto a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, en lo referente a la celebración de contratos de prestación de servicios, para el 4 trimestre de 2022, se firmaron 48 contratos por valor de \$1.923.306.750, frente al mismo periodo de 2021, en el cual se suscribieron 38 contratos por valor de \$1.328.941.500, presentando un incremento de 10 contratos por valor de \$594.365.250; lo que corresponde al 45% en dinero y del 26% en cantidad de contratos. Esto debido a la firma de nuevos contratos de vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 10 – relación contratos 4 trimestre 2022-2021

Periodo	# de Contratos Suscritos 4 TRIMESTRE 2022	VALOR DE CONTRATOS DEL 4 TRIMESTRE 2022	# de Contratos Suscritos 4 TRIMESTRE 2021	VALOR DE CONTRATOS 4 TRIMESTRE 2021	Variación absoluta	Variación Relativa
OCTUBRE	11	105.860.000	2	21.230.000	84.630.000	399%
NOVIEMBRE	6	31.051.000	7	157.234.000	-126.183.000	-80%
DICIEMBRE	31	1.786.395.750	29	1.150.477.500	635.918.250	55%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>1.923.306.750</b>	<b>38</b>	<b>1.328.941.500</b>	<b>594.365.250</b>	<b>45%</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

#### 6.4.2 SECOP

El numeral 1.6 de la directiva presidencial 08 de 2022 que establece: “1.6. UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Se recuerda a las entidades que manejan recursos públicos que están en la obligación de publicar en el SECOP los contratos que celebren y sus modificaciones, y también toda la información de la ejecución contractual, incluyendo los informes periódicos de interventorías y supervisión que incluyan los avances físicos y financieros del objeto contractual.”

Así las cosas, la Oficina Asesora Jurídica, informó que el IDEAM, utiliza la plataforma SECOP II para la ejecución contractual, con el fin de evidenciar dicha información, se procedió a verificar en la página de internet del secop II, en el link buscar procesos de contratación, con los datos del IDEAM, revisando los procesos publicados versus la relación de contratos firmados en el 4 trimestre de 2022, teniendo como resultado, que el Instituto cumple con lo establecido en la directiva presidencial.

#### 6.4.3 ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En este mismo sentido, la directiva presidencial 08 de 2022 en el numeral 1.7 establece: REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO. Se reitera la importancia de aprovechar el poder de compra del Estado con el fin de mejorar la eficiencia de las compras públicas. Para este fin, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública deberán adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación - Colombia

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 23 de 47

Compra Eficiente-, con el fin de implantar la política de “compras agregadas”, en desarrollo de la cual se agrupan la demanda de bienes y servicios que necesiten, para aprovechar las economías de escala al momento de adquirirlos.

Así las cosas, se pudo evidenciar que el Instituto está acatando lo establecido en la directiva presidencial enunciada anteriormente, toda vez que los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento de vehículos, ferretería, entre otros, se contrata por medio de Colombia Compra eficiente y el servicio de vigilancia por medio de Bolsa Mercantil.

Para el 4 trimestre del año 2022, se presentaron las siguientes órdenes de compra a Colombia Compra Eficiente:

Tabla No 11 – Órdenes de compra Colombia compra eficiente 4 trimestre 2022

No. CONT	NO. PROCESO SECOP I Y SECOP II	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
465	ORDEN DE COMPRA	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	21/11/2022	\$ 1.178.006
466	ORDEN DE COMPRA	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	23/11/2022	\$ 49.008.115
477	ORDEN DE COMPRA 101355	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/12/2022	\$ 6.797.861
478	ORDEN DE COMPRA 101415	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 30.243.832
479	ORDEN DE COMPRA 101413	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 23.452.727
480	ORDEN DE COMPRA 101416	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 19.352.604
481	ORDEN DE COMPRA 101417	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 35.512.036
482	ORDEN DE COMPRA 101414	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 22.343.551
483	ORDEN DE COMPRA 101420	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 35.763.720
484	ORDEN DE COMPRA 101421	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 30.077.377
485	ORDEN DE COMPRA 101422	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 35.932.404
486	ORDEN DE COMPRA 101423	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 28.425.860
487	ORDEN DE COMPRA 101424	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 266.393.310
488	ORDEN DE COMPRA 101419	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7/12/2022	\$ 30.915.217
489	ORDEN DE COMPRA 101516	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	7/12/2022	\$ 36.990.000
493	ORDEN DE COMPRA 101802	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	12/12/2022	\$ 1.517.589
494	ORDEN DE COMPRA 101798	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	12/12/2022	\$ 9.046.772
495	ORDEN DE COMPRA 101799	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/12/2022	\$ 35.431.564
528	ORDEN DE COMPRA 102652	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/12/2022	\$ 38.786.989
529	ORDEN DE COMPRA 102690	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	20/12/2022	\$ 456.032.816
530	ORDEN DE COMPRA 102793	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	21/12/2022	\$ 69.902.385
531	ORDEN DE COMPRA 102846	3 COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	22/12/2022	\$ 567.664.000
532	ORDEN DE COMPRA 102865	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/12/2022	\$ 1.964.833
533	ORDEN DE COMPRA 102866	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/12/2022	\$ 3.929.666
534	ORDEN DE COMPRA 102869	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/12/2022	\$ 20.000.000
535	ORDEN DE COMPRA 102868	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/12/2022	\$ 9.969.627

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 24 de 47

536	ORDEN DE COMPRA 102867	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/12/2022	\$ 86.789.001
537	ORDEN DE COMPRA 102870	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/12/2022	\$ 34.441.981
538	ORDEN DE COMPRA 102871	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/12/2022	\$ 37.842.145

### 6.4.3 LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES

La directiva presidencial 08 de 2022 en el numeral 1.10 establece LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Las entidades de la administración pública implementarán medidas necesarias para liquidar los contratos con observancia de los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones. Las Oficinas de Control Interno efectuarán seguimiento a esta directriz.

Así las cosas, Según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, en cuanto a los contratos pendientes de liquidación, se presenta la siguiente situación:

**AÑO 2016:** Están pendientes de liquidación 2 convenios, uno con fundación Natura, cuya terminación fue en enero de 2023 y se pierde competencia en Julio de 2025 y el otro con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo vencimiento fue en abril de 2024 y se pierde competencia en octubre de 2024.

**AÑO 2017:** Quedan 3 convenios pendientes de liquidación de los cuales, 2 convenios pierden la competencia en 2025 y 1 convenio pierde competencia en el mes de abril de 2023, ante lo cual se les requirió, pero no han dado respuesta.

**AÑO 2018:** Está pendiente el contrato con Alianza fiduciaria, termino en noviembre de 2022 y se pierde competencia en mayo de 2025

**AÑO 2019:** Quedan pendientes por liquidación 3 contratos y 1 convenio por liquidación, cuyos vencimientos son del año 2022 y se pierde competencia en 2024.

**AÑO 2020:** Están pendientes de liquidar 7 contratos y 6 convenios, que vencieron entre el 2021 y 2022 y la competencia se pierde entre 2024 y 2025

**AÑO 2021:** Están pendientes de liquidar 17 convenios y 38 contratos, que vencieron entre el 2021 y 2022 y la competencia se pierde entre 2024 y 2025

**AÑO 2022:** Quedan pendientes por liquidación 2 convenios y 64 contratos, que vencieron en 2022.

En conclusión, se tienen pendientes de liquidar 144 entre convenios y contratos, de los que no se ha perdido la competencia para su liquidación, la Oficina de Control Interno emite una alerta con respecto al convenio

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 25 de 47

298, cuya competencia para su liquidación se vence en el mes de abril de 2023. Así mismo, este tema está incluido en la auditoría que se va a adelantar por la OCI, en el mes de abril de 2023

## **6.5 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**

El decreto 397 de 2022, en el artículo 5 establece: “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.”

El grupo de servicios administrativos, reportó a la Oficina de Control Interno, con el memorando 20232060006653 de fecha 17 de enero de 2023, el informe de austeridad del 4 trimestre de 2022, el cual se va a abordar por cada punto.

### **6.5.1 Arrendamiento de bienes inmuebles**

Según lo informado por el grupo de Servicios Administrativos, durante el 4 trimestre de 2022 no se firmaron nuevos contratos de arrendamiento a 31 de diciembre de 2022. Los contratos de arrendamiento vigentes son:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 26 de 47

### **Inmuebles en arrendamiento por parte del IDEAM**

La siguiente es la relación de inmuebles en arrendamiento.

Descripción	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
Sede Principal – Fontibón	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	Calle 25 D # 96 B - 70	Arriendo
Área Operativa # 03 – Villavicencio	Meta	Villavicencio	Carrera 44 # 33 - 11	Arriendo
Área Operativa # 05 – Santa Marta	Magdalena	Santa Marta	Calle 24 A # 2 – 54	Arriendo
Área Operativa # 09 – Cali	Valle del Cauca	Cali	Calle 48 N° 3N – 104	Arriendo

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Los contratos de arrendamiento, surtieron dos adiciones y prórrogas; la primera hasta el 30 de noviembre de 2022 y la segunda adición y prorrogó con solicitud y aprobación de vigencias futuras aprobadas.

- 330 de 2018 Santa Marta: Desde 01 diciembre 2018 hasta 31 julio de 2022  
Adición No.1 por valor de: \$15.676.052,00 prórroga hasta 30 noviembre 2022  
Adición No.2 por valor de: \$48.438.996,00 y prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2023.
- 332 de 2018 Cali Desde 01 diciembre-2018 hasta 31 julio de 2022  
Adición No. 1 por valor de: \$ 37.089.387,04 prórroga 30 noviembre de 2022  
Adición No.2 por valor de: \$193.569.492.00 y prorrogado hasta el 31 de julio de 2024.
- 333 de 2018 Villavicencio Desde 01 diciembre de-2018 hasta 31 julio de 2022  
Adición No. 1 por valor de: \$24.039.994,00 prórroga 30 noviembre de 2022  
Adición No. 2 por valor de: \$72.119.982.00 y prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2023.
- 380 de 2018 Bogotá Desde 16 diciembre 2018 hasta 31 julio de 2022  
Adición No. 1 por valor de: \$1.192.455.364,00 prórroga hasta 30 noviembre de 2022  
Adición No. 2 por valor de: \$6.020.289.772.00 y prorrogado hasta el 31 de julio de 2024, sujeto al incremento de IPC de diciembre de 2022.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 27 de 47

Así las cosas, verificando lo establecido en el literal a. del artículo 5 del decreto 397 de 2022, en donde indica “Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas”, se evidencia la inobservancia a estos lineamientos toda vez que:

- Los contratos de arrendamiento, se adicionaron y prorrogaron unos por un año y otros por dos años,
- No se han establecido los mecanismos como el teletrabajo y trabajo remoto, por parte del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, tal como lo indica el decreto 397 de 2022.
- No se han tomado decisiones sobre las instalaciones de las sedes propias sin utilizar y que están generado gastos por servicios públicos, vigilancia, entre otros. Anteriormente la Oficina de Control Interno realizó esta recomendación, pero a la fecha no se han evidenciado acciones al respecto, incluso con los posibles riesgos en los que puede estar incurriendo la entidad frente a accidentes de funcionarios como es el caso de la sede de Cali, donde no se cuenta con las condiciones de sismo resistencia, pero allí funciona el laboratorio y por ende hay funcionarios trabajando allí.

### 6.5.2 Bienes en Comodato:

Según lo informado por el grupo de Servicios Administrativos, durante el tercer trimestre del año 2022, no se suscribieron nuevos contratos de comodato. A la fecha se encuentran vigentes los relacionados a continuación:

403 de 2020 Firmado 10 noviembre 2020 San Andrés cinco años (5)  
 126 de 2020 Firmado 19 febrero 2020 Bucaramanga cinco años (5)  
 3950 de 1982 Firmado 09 diciembre 1982 Leticia noventa y nueve años (99)  
 CD-SPR-1987-2021 Firmado 23 julio 2021 San Andrés cinco años (5)

Tabla No 12 –Bienes en comodato a 31 de diciembre de 2022

Descripción	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
Área Operativa # 08 – Bucaramanga	Santander	Floridablanca	Calle 5 No. 3 – 18	Comodato
Área Operativa # 11 – Leticia	Amazonas	Leticia	Zona aeropuerto	Comodato
Área Operativa # 11 – San Andrés	San Andrés	San Andrés	Zona aeropuerto	Comodato
Área Operativa # 11 – San Andrés	San Andrés	San Andrés	Sector Shingle Hill – Lote 2 R6	Comodato

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 28 de 47

### 6.5.3 mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado

El grupo de servicios administrativos, reportó a la Oficina de Control Interno, con el memorando 20232060006653 de fecha 17 de enero de 2023, que durante los meses de octubre y diciembre de 2022 no se suscribieron contratos de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones de bienes inmuebles.

Igualmente, en el mismo memorando se indicó: “Durante el mes de noviembre, se suscribió contrato de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones de bienes inmuebles, como se describe a continuación:

Contrato No.: 459 de 2022

Objeto contrato: OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, DE CONFORMIDAD CON EL LOTE 1 ÁREA OPERATIVA NO. 1 MEDELLÍN Y LOTE 2 ÁREA OPERATIVA NO. 02 BARRANQUILLA.

Contratista: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SIINCO S.A.S.

Valor: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$182.017.446,00), incluido IVA

Fecha de inicio: 21 de noviembre 2022

Fecha de terminación: 15 de diciembre 2022.

Justificación: De acuerdo con el plan de infraestructura 2022 y con las necesidades actuales de la sede, en las ciudades de Barranquilla y Medellín, se requieren reparaciones locativas tales como, impermeabilización de cubierta, adecuación de tubería de desagüe, instalación de cubierta, adecuaciones de muros internos, entre otras.”

Una vez verificados los estudios previos del contrato, se pudo evidenciar que los mantenimientos realizados cumplen con lo estipulado en el decreto 397 de 2022, en lo referente a que los mismos son para garantizar el bienestar y seguridad de los funcionarios.

### 6.6 Suministro de tiquetes

El grupo de servicios administrativos, reportó a la Oficina de Control Interno, con el memorando 20232060006653 de fecha 17 de enero de 2023 lo siguiente:

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 29 de 47

“Con base en el decreto 397 de 2022, la Secretaría General, con colaboración del grupo de Servicios Administrativos, se permitió impartir los siguientes lineamientos y medidas, con el propósito de fortalecer la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad en el Instituto”

“TIQUETES AEREOS Según el artículo 7 del Decreto 397 de 2022, todo viaje aéreo de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, realizando solicitudes oportunas y con antelación para el suministro de los tiquetes, además de que se deben evitar modificaciones o cancelaciones en los viajes que puedan generar costos adicionales, salvo los debidamente justificados.

- Se sugiere a todas las áreas solicitantes de tiquetes aéreos, tener en cuenta en la planeación de las comisiones situaciones como son los festivos, y las fiestas regionales, ya que esto incrementa el valor de los tiquetes.
- El grupo de Servicios Administrativos, buscará el precio más económico de los tiquetes aéreos.
- En caso de evidencias en precios altos en comparación con los datos de la Entidad, el grupo de Servicios Administrativos informará al área solicitante sobre el costo, con el fin de buscar alternativas más económicas, garantizando siempre la prestación del servicio. No hay meta de ahorro.”

Igualmente, en el mismo memorando indica: “El día 19 del mes de abril de 2022, inició contrato 286 de 2022, para el suministro de tiquetes aéreos, apalancado por los CDP's 20022 Secretaría General, 28322 Coordinación de Meteorología Aeronáutica, 48422 Subdirección de Meteorología, Hidrología, Estudios Ambientales y Ecosistemas, 26422 Convenio Ecopetrol y 45822 Proyecto Enandes. Valor del Contrato asciende a \$515.630.000 y vigencia hasta 15 de noviembre de 2022. Es importante anotar, que se presenta informe de los meses en que adquirieron los tiquetes aéreos, se tramitaron las facturas en el ciclo financiero y los valores que el grupo de Contabilidad finalmente obligó en cada mes para el pago en Tesorería. En archivo adjunto se encuentra soporte desde los tiquetes adquiridos en el mes de octubre, pagados en noviembre, hasta los adquiridos en diciembre, que se deberán obligar y pagar en el mes de diciembre.

- a. Durante el mes de octubre, el IDEAM compró tiquetes aéreos, todos en clase económica. Anexo A.
- b. Durante el mes de noviembre, el IDEAM compró tiquetes aéreos, todos en clase económica. Anexo B.
- c. Durante el mes de diciembre, el IDEAM compró tiquetes aéreos, todos en clase económica. Anexo C.”

A continuación, se muestra en la relación de gastos de tiquetes aéreos durante el 4 trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, de acuerdo a la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 30 de 47

Tabla No 13 –Relación tiquetes comprados 4 trimestre 2022- 2021

CONCEPTO	2022		2021		variación total	variación absoluta
	NÚMERO DE TIQUETES	VALOR TOTAL	NÚMERO DE TIQUETES	VALOR TOTAL		
TIQUETES AÉREOS COMPRADOS EN OCTUBRE, PARA OBLIGACIÓN Y PAGO EN NOVIEMBRE	104	\$8.636.935	75	37.307.540	31.329.395	84%
TIQUETES AÉREOS COMPRADOS EN NOVIEMBRE, OBLIGACIÓN Y PAGO EN DICIEMBRE	96	63.518.219	87	36.008.425	27.509.794	76%
TIQUETES AÉREOS COMPRADOS EN DICIEMBRE, PARA OBLIGACIÓN Y PAGO EN DICIEMBRE	12	5.779.884	16	11.850.700	- 6.070.816	-51%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>137.935.038</b>	<b>178</b>	<b>85.166.665</b>	<b>52.768.373</b>	62%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior se puede concluir que durante el 4 trimestre del año 2022 se solicitaron 212 tiquetes, por un valor de \$137.935.038, presentando un aumento de 62% con relación al mismo periodo del año 2021, igualmente, es importante tener en cuenta que para el año 2021, todavía el país se encontraba bajo la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

## 6.7 Reconocimiento de viáticos

La directiva presidencial 08 de 2022 en el numeral 2.2 establece “COMISIONES Y VIÁTICOS. Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.” Así las cosas, según la información descargada de SIIF nación II, se pudo evidenciar que para el 4 trimestre de 2022 se tramitaron y pagaron 414 comisiones, por un valor de \$451.794.106, presentando un incremento del 98%, 165 comisiones por valor de \$ 223.808.335 en relación con el mismo periodo de año 2021.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 31 de 47

Ahora bien, al realizar la revisión de los objetos de las comisiones, se pudo evidenciar que, de las 414 comisiones, el 94% fueron para atender temas misionales de la entidad (388) y el 6% para atender temas administrativos (26), con lo cual se puede concluir que a pesar de presentarse un aumento en la comisiones de un año a otro, estas cumplen con lo establecido en la directiva presidencial; igualmente, es importante tener en cuenta que para el año 2021, todavía el país se encontraba bajo la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

## 6.8 VEHÍCULOS OFICIALES

La directiva presidencial 08 de 2022 indica en su “numeral 2.3. VEHÍCULOS. Sólo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor.” Según la información suministrada por el Grupo de Servicios Administrativos, el IDEAM, cuenta con los siguientes vehículos:

Tabla No 14 –Relación de vehículos del IDEAM

VEHÍCULO	ASIGNACION
TOYOTA HILUX OBF926	Dirección General
TOYOTA HILUX OBG 228	Subdirección De Hidrología
TOYOTA HILUX OBF 566	Subdirección De Estudios Ambientales
TOYOTA HILUX OBG 229	Dirección General
TOYOTA HILUX OBF 565	Subdirección De Meteorología
CHEVROLET VITARA OSM 003	Secretaría General
MAZDA BT OBI 780	Secretaría General
MAZDA BT OBI 781	Subdirección De Ecosistemas
TOYOTA HILUX OBG 216	Secretaría General

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Como se pudo evidenciar, se está cumpliendo con lo establecido en la directiva presidencial 08 de 2022, toda vez que los mismos se encuentran asignados al nivel directivo.

**6.8.1 uso de los vehículos:** Según lo informado por el grupo de Servicios Administrativos, “el IDEAM cuenta con nueve vehículos los cuales están asignados a los conductores del Instituto para la movilidad de los altos directivos. A la fecha, los vehículos están operando con normalidad. El grupo de Servicios Administrativos, por medio del personal de la empresa de vigilancia realiza seguimiento a los vehículos de propiedad del IDEAM que se encuentran parqueados en el instituto.

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 32 de 47

El vehículo Toyota OBF926 asignado a la Secretaría General, permanece en el parqueadero de la sede central del IDEAM, disponible para apoyar y cubrir alguna necesidad en caso de cualquier caso fortuito como falla mecánica de otro vehículo.”

Motos ubicadas en algunas sedes de Meteorología Aeronáutica:

### **6.8.2 Combustible:**

Según informó el Grupo de Servicios Administrativos, con el memorando 20232060006653 de fecha 17 de enero de 2023, este grupo “hace seguimiento mensual de la compra y consumo de combustible de los vehículos propiedad del IDEAM, y de consumo de la planta eléctrica, utilizados en la ciudad de Bogotá. En Anexo D, se suministra información de lo consumido en el trimestre correspondiente al presente informe y los meses de obligación y pago, igualmente se aporta la información de los períodos facturados y fechas de pago.

El 1° de diciembre de 2021 inició nuevo contrato de combustibles 533 de 2021 con Organización Terpel S.A. soportado en CDP: 46521 y RP: 746821 de 2021, contrato vigente hasta el 30 de julio de 2022, para la vigencia 2022 cuenta con CDP: 4722 y RP: 4722.

Se adicionó y prorrogó el contrato por valor de \$12.493.976, desde el 31 de julio hasta el 30 de noviembre de 2022, con CDP 22622 y RP 626422 Anexo D.

En diciembre de 2022, se suscribe nuevo contrato de suministro de combustible No. 489 de 2022 por valor de \$36.990.000,00, iniciando el 9 de diciembre y con fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023.

Para la fracción de vigencia futura de diciembre de 2022, cuenta con el CDP 41922 y se generó el RP 944922 por \$3.000.000,00”

Teniendo en cuenta que la Directiva presidencial 08 de 2022, en el numeral 2.5 establece: “Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers”, se pudo verificar que los vehículos cuentan con un chip, que mide la cantidad de combustible y de esta manera se carga la factura directamente al IDEAM, así las cosas, se puede evidenciar que se está cumpliendo con los lineamientos establecidos.

### **6.8.3 Mantenimiento de vehículos:**

El grupo de Servicios Administrativos informó a la Oficina de Control Interno: “se hace seguimiento mensual de los mantenimientos efectuados a los vehículos propiedad del IDEAM. Es importante anotar, que se presenta informe de los meses en que se realizaron los mantenimientos de los vehículos, los meses en que se tramitaron las facturas en el ciclo financiero y los valores que el grupo de Contabilidad finalmente obliga

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 33 de 47

para el pago en Tesorería. En Anexo E se encuentra soporte desde los mantenimientos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre para obligación y pago en noviembre y diciembre.

Los contratos vigentes, iniciaron en el mes de junio de 2022, cuando se suscribieron tres nuevos contratos para el mantenimiento de los vehículos propiedad del IDEAM.”

Verificada la información reportada para el 4 trimestre del año 2022, se realizaron mantenimientos de vehículos por valor de \$32.631.088, el cual presentó un incremento de \$18.916.621, comparado con el mismo periodo del año 2021, más del 100% con relación al mismo periodo del año anterior y aunque el decreto 397 ni la directiva presidencial 08 de 2022, no estipula lineamientos en cuanto al mantenimiento de vehículos, es importante establecer controles y fijar metas de austeridad en este concepto.

#### **6.8.4 Cumplimiento a las disposiciones de tránsito**

El decreto 397 de 2022, artículo 13 establece: “Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.”

De acuerdo a lo reportado por el grupo de Servicios Administrativos, este grupo “hace seguimiento mensual, consultando en la página web: <https://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-de-infracciones-de-transito>, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, los conductores y el IDEAM no registran comparendos en Bogotá y/o a nivel nacional.”

Lo anterior se evidenció por medio de los pantallazos enviados por el Grupo de Servicios Administrativos, por cada conductor de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

#### **6.9 Telefonía**

El decreto 397 de 2022, establece en el artículo 15. “Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán;

d). Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

e). Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 34 de 47

El Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico reportó:

“1. Se adjunta contrato 2973558 del día 20 de diciembre de 2021, el mismo indica en la columna K una duración mínima de 12 meses, sin embargo, a través de correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, la empresa Claro S.A., informa que la fecha de corte del mes de diciembre de 2022 se corre hasta el día 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual vence el plazo del contrato. (Adjunto Contrato No. 2973558, Correo ampliación de plazo fecha de corte).

Respecto a los beneficios obtenidos durante la vigencia de este contrato se logró mantener el cargo básico manteniendo la tarifa de la vigencia anterior, así mismo, una bolsa de productos por valor de \$6.000.000, la cual se utilizó para reposición de equipos del Instituto acatando las medidas de austeridad de NO comprar equipos celulares generando costo para el Instituto.”

A 31 de diciembre de 2022, el IDEAM contaba con las siguientes líneas celulares:

Tabla No 15 –Relación de líneas celulares del IDEAM

	NUMERO	DEPENDENCIA	VALOR PLAN
1	3202653931	Dirección General	\$ 58.899,99
2	3208412391	Secretaria General	\$ 49.900,00
3	3208412384	Sub. Estudios Ambientales	\$ 43.900,00
4	3213136017	Subdirección Hidrología	\$ 43.900,00
5	3102455199	Subdirector Meteorología	\$ 43.900,00
6	3208412372	Suib.Ecosistemas	\$ 43.900,00
7	3208412349	Informática	\$ 49.900,00
8	3208412377	Coordinación Aeronáutica	\$ 43.900,00
9	3208404773	Aeropuerto Apartado Antioquia	\$ 43.900,00
10	3208409808	Aeropuerto Arauca	\$ 43.900,00
11	3208403547	Aeropuerto Armenia	\$ 43.900,00
12	3208409863	Aeropuerto Barrancabermeja	\$ 43.900,00
13	3208406060	Aeropuerto Barranquilla	\$ 43.900,00
14	3208407323	Aeropuerto Bucaramanga	\$ 43.900,00
15	3208403477	Aeropuerto Cali	\$ 43.900,00
16	3208412352	Aeropuerto Cúcuta	\$ 43.900,00
17	3208404747	Aeropuerto de Pasto	\$ 43.900,00

	<b>NUMERO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>VALOR PLAN</b>
18	3187412702	Aeropuerto el Caraño - Quibdó	\$ 43.900,00
19	3208408570	Aeropuerto el Dorado	\$ 43.900,00
20	3208411072	Aeropuerto el Dorado	\$ 43.900,00
21	3208403506	Aeropuerto Ipiales	\$ 43.900,00
22	3187405144	Aeropuerto José María Córdoba - Rionegro	\$ 43.900,00
23	3208406027	Aeropuerto Leticia	\$ 43.900,00
24	3102319740	Aeropuerto Los Garzones Montería	\$ 43.900,00
25	3102319715	Aeropuerto Matecaña Pereira	\$ 43.900,00
26	3208412401	Aeropuerto Neiva	\$ 49.900,00
27	3187420671	Aeropuerto Olaya Herrera - Medellín	\$ 43.900,00
28	3208404787	Aeropuerto Perales Ibagué	\$ 43.900,00
29	3208403517	Aeropuerto PROVIDENCIA	\$ 43.900,00
30	3208403497	Aeropuerto Puerto Carreño	\$ 43.900,00
31	3102319702	Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena	\$ 43.900,00
32	3208407307	Aeropuerto Riohacha	\$ 43.900,00
33	3208406044	Aeropuerto San Andrés	\$ 43.900,00
34	3208404802	Aeropuerto Santa Marta	\$ 43.900,00
35	3102468025	Aeropuerto Valledupar	\$ 49.900,00
36	3208402150	Aeropuerto Villavicencio	\$ 43.900,00
37	3208411087	Área 11 Bogotá	\$ 43.900,00
38	3208409852	Área operativa 1 Medellín	\$ 43.900,00
39	3102457424	Área Operativa 1 Medellín	\$ 49.900,00
40	3208403536	Área Operativa 4 Neiva	\$ 43.900,00
41	3102461704	Área Operativa 4 Neiva	\$ 49.900,00
42	3208411088	Área operativa 5 Santa Marta	\$ 43.900,00
43	3208411138	Área Operativa 6 Duitama	\$ 43.900,00
44	3208412354	Área operativa Barranquilla	\$ 58.513,42
45	3102466525	Área Operativa Bucaramanga	\$ 49.900,00

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 36 de 47

	NUMERO	DEPENDENCIA	VALOR PLAN
46	3208411117	Área operativa Bucaramanga	\$ 43.900,00
47	3208411136	Área operativa Cali	\$ 43.900,00
48	3102451893	Área Operativa Cali	\$ 49.900,00
49	3102461572	Área Operativa Duitama	\$ 49.900,00
50	3102467962	Área Operativa Ibagué	\$ 49.900,00
51	3208412330	Área operativa Ibagué	\$ 43.900,00
52	3208411132	Área Operativa Pasto	\$ 43.900,00
53	3102468120	Área Operativa Pasto	\$ 49.900,00
54	3208412369	Área operativa Villavicencio	\$ 43.900,00
55	3187406549	Oficina Pronósticos Medellín	\$ 43.900,00
56	3208411081	Oficina pronósticos y Alertas hidrólogo de turno	\$ 43.900,00
57	3208412397	Oficina pronósticos y Alertas jefe	\$ 49.900,00
58	3208412346	Oficina pronósticos y Alertas meteorólogo de turno	\$ 43.900,00
59	3208412333	Planta Telefónica	\$ 43.007,00
60	3208412362	Planta Telefónica	\$ 43.007,00
61	3219768550	Planta Telefónica	\$ 43.007,00
	<b>VALOR TOTAL MENSUAL</b>		<b>\$ 2.776.834,41</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

En total, se tienen contratadas 61 líneas celulares, de las cuales 6, son para el nivel directivo, 1 para informática, 1 para la coordinación de aeronáutica, 28 para el personal de los aeropuertos, 18 para las áreas operativas, 3 para la oficina de pronósticos y alertas y 3 de la planta telefónica.

Mediante correo electrónico, el Grupo de Servicios Administrativos informó: "Es importante aclarar que para la fecha de suscripción del contrato no se había expedido el decreto 397 del 2022 por lo que no se podía dar aplicación. Sin embargo y una vez entrado en vigencia el referido decreto, desde el GSA y a OAJ se elabora "Solicitud de orientación sobre aplicación de excepciones los decreto 1068 2015 y 397 de 2022 sobre austeridad del gasto público. Solicitud de inclusión de excepción en favor del IDEAM para la asignación de teléfonos celulares en los decretos anuales de austeridad del gasto público", al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha 16 de noviembre de 2022, solicitud que a la fecha no ha sido resuelta. (se adjunta)."

Realizando un análisis a la información presentada en el cuadro, se pudo determinar que, de las 11 áreas operativas, 6 tienen 2 líneas celulares y 5 tienen solo una, en este sentido se recomienda, determinar la

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 37 de 47

necesidad de cuantas líneas realmente en cada área, toda vez que si realizan las mismas funciones porque no tienen la misma cantidad de líneas.

De igual manera, la Oficina de Control Interno, es consciente que, para cumplir con la misionalidad del IDEAM, tanto los aeropuertos, las áreas operativas y la OSPA, requieren contar con la línea celular, por lo cual es de vital importancia, insistir en el Ministerio de Hacienda, con el propósito de lograr la exclusión.

Por otro lado, el decreto 397 de 2022, establece que no se deben renovar contratos de telefonía celular, independiente del cargo que ejerza, lo cual da a entender que el nivel directivo no está exento de esta norma y tal como se puede observar en el cuadro anterior 8 líneas celulares, están asignadas a la sede central, 6 nivel directivo, 1 coordinador y 1 jefe de oficina.

Es importante indicar que cada uno de estos funcionarios tienen su propia línea celular, con la cual pueden atender todas las responsabilidades y funciones de su cargo y tal como se evidenció en el recorrido realizado por la Oficina de Control Interno, dos subdirectores reconocieron que para el año 2022 no utilizaban el celular que les proporcionaba el Instituto, uno de ellos lo devolvió, pero por órdenes de la dirección se le reintegro. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, se permite emitir una alerta, ante la inobservancia de lo establecido en el decreto 397 de 2022 y de los lineamientos de austeridad en lo referente a las líneas celulares.

#### 6.10 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que, para el 4 trimestre de 2022, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

#### 6.11 Sostenibilidad ambiental

El decreto 397 de 2022, artículo 19 establece: “Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones: b. Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos”.

Así las cosas, se evidenció el cumplimiento de este lineamiento con la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, así:

Las acciones realizadas para lograr la sostenibilidad ambiental y lograr la austeridad en el gasto en el tercer trimestre de 2022, fueron las siguientes:

- El grupo de Servicios Administrativos realiza seguimiento mensual a todas las Áreas Operativas, incluyendo la Sede Central y Sede Puente Aranda, solicitando informes que reflejan los consumos de energía eléctrica y agua. En los cuadros de Excel (Anexos Q,R,S,T,U,V), el grupo de Servicios Administrativos refleja en columna

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 38 de 47

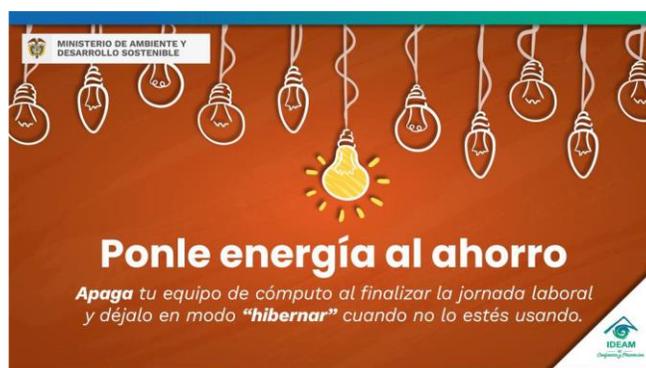
seguida a la columna de observaciones, luego de la validación aleatoria, es decir se verifica contra factura, si la información presentada (por consumo) en los informes corresponde a la realidad.

- La Secretaría General con la colaboración de los grupos de Servicios Administrativos y Comunicaciones, adelanta campañas de concientización a la planta de personal y contratistas, acerca de la necesidad del ahorro.
- En octubre de 2022, el grupo de Comunicaciones envió nuevamente a los correos institucionales, campaña y tips de ahorro en servicios públicos promovida por la Secretaría General y el grupo de Servicios Administrativos, reiterando la necesidad de ahorrar energía y agua.

#### Campaña austeridad del día 13 de octubre de 2022



- El 28 de octubre de 2022, el grupo de Comunicaciones difunde a través del correo institucional, la Circular 028 expedida por la Dirección General y la Secretaría General con Directrices de ahorro de energía en la entidad.
- En noviembre de 2022, el grupo de Comunicaciones envió nuevamente a los correos institucionales, campaña y tips de ahorro en servicios públicos promovida por la Secretaría General y el grupo de Servicios Administrativos, reiterando la necesidad de ahorrar energía y agua.



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 39 de 47

- Campaña austeridad del día 11 de noviembre



- Campaña austeridad del día 15 de noviembre



### 6.11.1 Consumo de Agua

Al verificar el valor pagado por concepto de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, según la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidenció que, para el 4 trimestre del año 2022, se presentó un ahorro en relación con el mismo periodo del año 2021 de \$2.066.584 que corresponde al 14%,

Tabla No 16 – Gasto acueducto, alcantarillado y recolección de basura 2022-2021

CONSUMO AGUA	4 trimestre 2022	4 trimestre 2021	Variación absoluta	Variación Relativa
OCTUBRE	4.046.154	6.849.325	- 2.803.170	-41%
NOVIEMBRE	4.165.830	2.550.324	1.615.506	63%
DICIEMBRE	4.993.264	5.872.184	- 878.920	-15%
<b>TOTAL</b>	<b>13.205.248</b>	<b>15.271.832</b>	<b>- 2.066.584</b>	<b>-14%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 40 de 47

Igualmente, verificando el consumo de agua en metros cúbicos durante el 4 trimestre del año 2022, reportado por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidencia una disminución de 681 mtrs<sup>3</sup> que equivale al 34%, con respecto al 4 trimestre del año 2021.

Tabla No 17 – Consumo de agua en mts<sup>3</sup> 2022-2021

<b>CONSUMO AGUA EN MTS3</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>4 trimestre 2021</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
OCTUBRE	439	908	-469	-51,65%
NOVIEMBRE	419	220	199	90,45%
DICIEMBRE	453	864	-411	-47,57%
<b>TOTAL</b>	<b>1.311</b>	<b>1.992</b>	<b>-681</b>	<b>-34,19%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Realizando un análisis a los cuadros anteriores, se puede observar que durante los meses de octubre y diciembre se presentó una disminución en el consumo de agua y el valor pagado por concepto de agua, alcantarillado y recolección de basura, en comparación con los mismos meses del año 2021. En cuanto al mes de octubre de 2022, tuvo un comportamiento atípico, toda vez que presentó un incremento del 63% en el valor pagado por concepto de acueducto, alcantarillado y recolección de basura y de 90% en el consumo de agua, comparado con el mismo mes del año anterior.

Teniendo en cuenta, lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, “No se fijó meta de ahorro, debido a la volatilidad presentada durante los años 2020, 2021 y 2022, durante los cuales la presencia de funcionarios y contratistas en las sedes no fue normal y permanente debido a la pandemia del Covid 19.” La Oficina de Control Interno, recomienda establecer metas de ahorro, ahora que la emergencia sanitaria finalizó.

### 6.11.2 Consumo de energía

En cuanto al consumo de la energía, teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, realizando una comparación de los valores pagados en el 4 trimestre del año 2022 con relación al mismo periodo del año 2021, se pudo evidenciar un incremento de \$ 46.615.993, que equivale al 20%

Tabla No 18 – Gasto por energía 2022-2021

<b>CONSUMO ENERGIA</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>4 trimestre 2021</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
OCTUBRE	\$ 74.440.042	\$ 60.279.442	\$ 14.160.599	19%
NOVIEMBRE	\$ 76.436.914	\$ 63.906.018	\$ 12.530.896	16%
DICIEMBRE	\$ 80.813.165	\$ 60.888.668	\$ 19.924.497	25%

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 41 de 47

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 231.690.122</b>	<b>\$ 185.074.129</b>	<b>\$ 46.615.993</b>	<b>20%</b>
--------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	------------

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Ahora bien, tomando esta misma información, en cuanto al consumo en kwts, se evidencia que, en total del trimestre, no se presentó variación entre el consumo del 4 trimestre de 2022, en relación al mismo periodo del año 2021. En cuanto a la variación por cada mes, se evidencia que durante los meses de octubre y noviembre se presentó un ahorro en el consumo de energía del 7%, pero en el mes de diciembre se presentó un incremento del 7%.

Tabla No 19 – consumo de energía por kwts 2022-2021

<b>CONSUMO ENERGIA KW/HORA</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>4 trimestre 2021</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
OCTUBRE	108.141	109.292,16	-\$ 1.151	-1%
NOVIEMBRE	110.042	116.346,00	-\$ 6.304	-6%
DICIEMBRE	113.549	106.129,84	\$ 7.419	7%
<b>TOTAL</b>	<b>331.732,48</b>	<b>331.768,00</b>	<b>-\$ 36</b>	<b>0%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Realizando un análisis consolidado entre consumo de energía y el valor cancelado durante el 4 trimestre de 2022 en relación con el mismo periodo del año 2021, se evidencia que a pesar de que no se presentó aumento en el consumo durante dicho periodo, si hubo un incremento del 20% en el valor pagado, al revisar la información suministrada por el grupo de servicios administrativos, se pudo evidenciar que el incremento se debió al aumento en el valor por kwts de un año para el otro.

## 6.12 Reporte Semestral de austeridad al Ministerio de Hacienda

El artículo 20 del decreto 397 de 2022 establece: “Reporte semestral. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, el Ministerio de Hacienda estableció un formulario de google, con preguntas relativas al presupuesto del año 2022 en relación con el año 2021, el cual fue diligenciado el día 15 de febrero de 2023, tal como se muestra a continuación:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 42 de 47

## Google Forms

Gracias por rellenar [Preguntas específicas por concepto](#)

Esto es lo que se recibió.

Ver puntuación

## Preguntas específicas por concepto

Las siguientes preguntas están formuladas con el fin de solicitar información cualitativa y cuantitativa de gestión basada en las cifras de los conceptos de austeridad que se relacionan en la matriz anexa. Todas las preguntas se refieren al presupuesto acumulado ejecutado a diciembre 31 de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021.

El formulario consta de 16 preguntas, con los siguientes puntos:

- Ahorro en publicidad estatal
- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Comisiones de estudios y servicios
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a gestión
- Eventos
- Horas Extras
- Indemnización por Vacaciones
- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Papelería
- Reconocimiento de Viáticos
- Suministro de tiquetes
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Vehículos oficiales
- Combustible
- Observaciones generales

En cuanto a las observaciones generales se reportó lo siguiente:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 43 de 47

#### OBSERVACIONES GENERALES \*

En este campo se deben registrar los detalles no anotados en las preguntas anteriores y que ofrezcan una justificación para las cifras de todos los conceptos de austeridad del gasto. El límite de este campo es de 1000 caracteres. Por favor, sea lo más conciso(a) posible.

Ahorro en publicidad estatal: No hay gastos por este concepto.  
 Arrendamiento de inmuebles: Misma sede. Sin cambio.  
 Comisiones de estudios y servicios - Reconocimiento de Viáticos: Son necesarias para el mantenimiento correctivo y preventivo de estaciones meteorológicas del país.  
 Consumo de agua: No cuenta con grifos ahorradores  
 Consumo de energía: Cuenta con luces inteligentes sólo en el punto fijo de la sede principal.  
 Eventos: Se realiza de manera presencial y virtual  
 Horas Extras: Son necesarias para el cumplimiento de la misionalidad en los diferentes aeropuertos que trabajan 24X7.  
 Indemnización por vacaciones: Se indemnizan por retiro del funcionario.  
 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles: No se adquirieron.  
 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos: No se maneja ningún tipo de suscripción.  
 Vehículos oficiales: No se adquirió ningún vehículo adicional.

De esta manera se pudo evidenciar que se cumplió con el reporte de la información al Ministerio de Hacienda correspondiente al segundo semestre de 2022.

#### 7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Disponibilidad del personal para entregar la información y atender el seguimiento
2. Durante el 4 trimestre del año 2022, se emitieron campañas internas con el fin de incentivar el ahorro en el consumo del agua y de la energía.
3. Se dio cumplimiento en la entrega del reporte al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS	Establecer mecanismos, con el fin de mitigar el riesgo que conlleva tener funcionarios con 3 y 2

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 44 de 47

		Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano  CRITERIO  Decreto 397 de 2022	periodos de vacaciones acumulados
	X	INOBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 397 DE 2022 "IMPLEMENTAR MEDIDAS TENDIENTES A REDUCIR LOS GASTOS DE ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS"  Dirección General – Secretaría General- Grupo de Administración y Desarrollo del Talento humano	
	X	DEBILIDADES EN EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES ASIGNACIÓN DE LINEAS CELULARES  Dirección General – Secretaría General – grupo de Servicios Administrativos	

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Para las auditorías de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinará como una No Conformidad (NC).
- Tanto los hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

## 9. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Persisten las debilidades encontradas durante los años 2021 y 2022 en lo referente a vacaciones acumuladas, con funcionarios con 2 o más periodos pendientes.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 45 de 47

2. Debilidades en lo referente a establecer medidas para disminuir el gasto por arrendamientos, de acuerdo con los lineamientos de las normas legales vigentes sobre la materia.

## 10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

## RECOMENDACIONES

- Establecer mecanismos con el fin de mitigar el riesgo que conlleva tener funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados.
- Se recomienda adelantar acciones con respecto a las sedes propias que no están en uso y que están generando gastos de servicios públicos, vigilancia y adicional un gasto por arrendamiento para el desarrollo de las actividades de dicha área.
- Se recomienda tener un estudio de necesidades de asignación de las líneas celulares, con el fin de cumplir con los lineamientos de austeridad del gasto.
- Se recomienda continuar con las campañas de ahorro en cuanto a servicios públicos se refiere

## 11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
<b>ELABORÓ:</b>    SANDRA MILENA SANJUAN ACERO Cargo: Profesional especializado 2028- 17	<b>REVISÓ Y APROBÓ:</b>    MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO Jefe Oficina Control Interno

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 46 de 47

2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.

MEPL-MSA

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ Y APROBÓ:</b>
<b>JUAN SEBASTIÁN LEAL CÁRDENAS CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>MARIANELLA MENDOZA RODRÍGUEZ PASANTE</b>	<b>MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 47 de 47

<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
---------------------------------------	--